

Angel Eduardo Ibarra Arias



MEDICO CIRUJANO

Universidad Libre de Colombia

Registro Medico 0748 de 1987 Cundinamarca

Calle 5ª No. 10 - 82 Cel. 3107999586 Tocajma (Cund)

Nombre: MIGUEL FLORES

Fecha: ABRIL 28/21

CC: 3707406

IX. Infección
Respiratoria Aguda
Viral
Incurtidas (Inco) (5)
Días Apartir De la Fecha
AISLAMIENTO EN CASA

RI: 1675527



289

Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza
ABOGADO. U.G.C.

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALEN
E. S. D.

REF: PROCESO DECLARATIVO RAD. No. 2019 - 00066
DE : MARIA LILA GUZMAN DE CABALLERO
CONTRA : GILMA ARBOLEDA ALVAREZ y OTROS.

En mi condición de apoderado de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me dirijo ante el señor Juez, a fin de exponer y solicitar lo siguiente:

Como es de su conocimiento el día de mañana 29 de abril de 2021, se encuentra programada audiencia de inspección judicial y en fin el cumplimiento en lo dispuesto en los art. 272 y 273 del C.G.P., a la hora de las 9 AM, dentro del proceso de la referencia.

En el día de hoy he tenido la obligación de asistir a una consulta médica por encontrarme con gripa, cuya consulta resulto tener una "Infección Respiratoria Aguda Viral", razón por la cual, me ordenaron una incapacidad de cinco días y un aislamiento en mi casa de habitación.

En razón a lo antes mencionado, me es imposible asistir a la diligencia programada el día de mañana, tal como ya lo dije, así como se lo manifesté a mi poderdante por intermedio de su hija YADY CABALLERO, quienes manifestaron estar de acuerdo en solicitar la suspensión de la práctica de la diligencia y reprogramarla, teniendo en cuenta que su señora madre, también se encuentra un poco en delicada de salud y es una persona de la tercera y edad y es mejor la protección de la salud de todos lo asisterites a la diligencia, además de que solicitan que personalmente le asista el suscrito dicha diligencia.

Debo aclarar al despacho, que el suscrito había hecho algunas diligencias las primeras horas de la mañana del día de hoy a fin de lograr que un colega me asistiera a la diligencia, pero las personas conocidas ya se encontraban programadas para otras diligencias y me fue imposible conseguir a alguien para poderle sustituir el poder para la mentada diligencia.

En fe de lo expuesto, pido muy respetuosamente a su Señoría, se sirva fijar nuevo día y hora para la práctica de la diligencia de inspección judicial ordenada por su despacho dentro del presente asunto y como prueba de mi incapacidad y que debo estar aislado en mi casa de habitación, anexo al

Oficina: carrera 12 No. 3 - 38 Cel.: 3104526752
E-mail: dmiguel@lorenz@hotmail.com
Tocaima (Cund.)



Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza
ABOGADO. U.G.C.

presente la incapacidad pertinente emanada por el Doctor Ángel Eduardo Ibarra Arias.

Ruego a su Señoría, acoger esta más que justa petición.

Del señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Flórez'.

MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA
C.C. No. 3.207.406 de Tocaima
T.P. No. 68.098 del C.S.J.

PROCESO DE PERTENENCIA 2019 -00066

Miguel Arturo Flórez Loaiza <drmiguellorenz@hotmail.com>

Mie 28/04/2021 11:50 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
abogado.barragansarmiento@gmail.com <abogado.barragansarmiento@gmail.com>

2 archivos adjuntos (850 KB)
img044.pdf; 2019-00066.pdf;

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALEN
E. S. D.

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem Cundinamarca
	CORRESPONDENCIA Recibido hoy: <u>28 ABR 2021</u> Hora: <u>11:52 AM</u> Quien Recibe: <u>[Signature]</u> Folio: <u>Recabido por medio</u>

REF: PROCESO DECLARATIVO RAD. No. 2019 – 00066
 DE : MARIA LILA GUZMAN DE CABALLERO
 CONTRA : GILMA ARBOLEDA ALVAREZ y OTROS.

electrónico

En mi condición de apoderado de l parte actora dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me dirijo ante el señor Juez, a fin de exponer y solicitar lo siguiente:

Como es de su conocimiento el día de mañana 29 de abril de 2021, se encuentra programada audiencia de inspección judicial y en fin el cumplimiento en lo dispuesto en los art. 272 y 273 del C.G.P., a la hora de las 9 AM, dentro del proceso de la referencia.

En el día de hoy he tenido la obligación de asistir a una consulta médica por encontrarme con gripa, cuya consulta resulto tener una "Infección Respiratoria Aguda Viral", razón por la cual, me ordenaron una incapacidad de cinco días y un aislamiento en mi casa de habitación.

En razón a lo antes mencionado, me es imposible asistir a la diligencia programada el día de mañana, tal como ya lo dije, así como se lo manifesté a mi poderdante por intermedio de su hija YADY CABALLERO, quienes manifestaron estar de acuerdo en solicitar la suspensión de la práctica de la diligencia y reprogramarla, teniendo en cuenta que su señora madre, también se encuentra un poco en delicada de salud y es una persona de la tercera y edad y es mejor la protección de la salud de todos lo asistentes a la diligencia, además de que solicitan que personalmente le asista el suscrito dicha diligencia.

Debo aclarar al despacho, que el suscrito había hecho algunas diligencias las primeras horas de la mañana del día de hoy a fin de lograr que un colega me asistiera a la diligencia, pero las personas conocidas ya se encontraban programadas para otras diligencias y me fue imposible conseguir a alguien para poderle sustituir el poder para la mentada diligencia.

En fe de lo expuesto, pido muy respetuosamente a su Señoría, se sirva fijar nuevo día y hora para la práctica de la diligencia de inspección judicial ordenada por su despacho dentro del presente asunto y como prueba de mi incapacidad y que debo estar aislado en mi casa de habitación, anexo al presente la incapacidad pertinente emanada por el Doctor Ángel Eduardo Ibarra Arias.

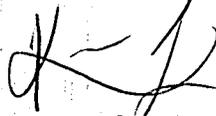
Ruego a su Señoría, acoger esta más que justa petición.

Del señor Juez,

MIGUEL ARTURO FLÓREZ LOAIZA
 C. C. No. 3.207.406 de Tocaima.
 T. P. No. 68.098 del C. S. de la J.

Informe Secretarial

Jerusalén, 28 de abril de 2021, Al despacho del señor Juez con memorial por parte del apoderado de la demandante solicitando se fije nueva fecha y hora para la práctica de las audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, lo anterior, debido a que el profesional del derecho tiene una infección respiratoria aguda viral con una incapacidad médica de 5 días y un aislamiento en su casa de habitación.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria